



## Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles

Expediente n.º: 78/2022

**Bando de Alcaldía-Presidencia**

Procedimiento: Juzgado de Paz

Fecha de iniciación: 16/09/2022

### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**MÓNICA DE CÁCERES RUBIO**, Alcaldesa de este Ayuntamiento, hago saber:

Que en los Juzgados de Paz de municipios de menos de 7.000 habitantes, el Ayuntamiento nombrará una persona idónea para el desempeño de la Secretaría y lo comunicará al Ministerio de Justicia para su aprobación.

Que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, en los juzgados de paz se prestará el servicio por el personal dependiente del ayuntamiento, sin perjuicio de la normativa aplicable al ejercicio de su función.

*[Que de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la citada ley, los actuales Secretarios de juzgados de paz continuarán desempeñando sus funciones hasta que se produzca el nombramiento de persona idónea].*

Que se abre un plazo de **quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente bando**, para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

*[En su caso]* Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

*[<http://torrecilladelosangeles.sedelectronica.es>].*

Lo que se publica para general conocimiento.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

